



VISTO

CnelVidal, 11 de marzo de 1985.

Lo actuado en el Expediente 364/84 y la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza nº 8/85; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 8 de marzo de 1985;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

-----DECRETA-----

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza nº 8/85, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 7 de marzo de 1985 cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.

JUAN ALBERTO CORRA
Municipal Council

HORACIO MARCELLONI
INTENDENTE MUNICIPAL

decreto nº 186



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON //
FUERZA DE

----- O R D E N A N Z A -----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al D.E. a contratar un préstamo con el Banco de la
----- Provincia de Buenos Aires, por la suma de Pesos Argentinos SIE
TE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$a. ///
7,588.440.-) cancelable en tres (3) años de plazo mediante amortizaciones
semestrales crecientes y a un interés del 24% anual vencido, a tasa reajus
table.-----

ARTICULO 2º: El empréstito que se autoriza en el Artículo 1º, será desti-
----- nado a la construcción del Cordón Cuneta en la ciudad de Cor-
nel Vidal.-----

ARTICULO 3º: En garantía del fiel cumplimiento del compromiso contraído, /
----- la Municipalidad declara afectados los ingresos tributarios /
provenientes de la coparticipación de impuestos nacionales y provinciales.-----

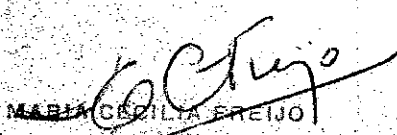
ARTICULO 4º: El D.E. deberá prever, en futuros presupuestos, las partidas
----- necesarias para atender los servicios de amortización e inte-
reses del préstamo, hasta la total cancelación.-----

ARTICULO 5º: ELEVESE la presente y las actuaciones administrativas que le
----- dan fundamento, obrantes en el Expte. nº 364/84 al Honorable
Tribunal de Cuentas, a fin de que se expida sobre la legalidad de la opera-
ción y posibilidades financieras de la Comuna, en virtud de lo cual, si //
correspondiere, se proseguirán los trámites previstos al efecto por los //
Arts. 48º, siguientes y concordantes de la Ley 6769.-----

ARTICULO 6º: CUMPLASE, Regístrese y Publíquese.-----

ORDENANZA Nº: 8

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
SIETE DIAS DEL MES DE MARZODE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EN ASAMBLEA
DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES.-


MARIA CECILIA FREJE
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



JORGE RAUL BEROLDI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante